Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-20011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@ola.com.py

ADENDA Nº 01
CONVENIO DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CONTRATO Nº 02/2016
"Remodelación en la Institución Municipal"

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL,** domiciliada en la Av. Ybyrapyta y 3 de Mayo Nº 2011 Naranjal, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Edoard Schaffrath, con CI Nº 2.358.433 en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante la Señora Olinda Esther Torres, con C.I. Nº2.442.350, Secretaria General Interina de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, el Sr. Juan Pablo Bertinat Benitez, con cedula de identidad N° 1.557.497 domiciliada en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, denominada en adelante "**EL CONTRATISTA**", acuerdan celebrar el presente **CONVENIO DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS**, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen:----------

1. DEL OBJETO DEL CONVENIO
El presente Convenio tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** con relación a la **MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CONTRATO Nº 02/2016** que tiene por objeto la "**REMODELACION EN LA INSTITUCION MUNICIPAL**".----------

2. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Texto del Presente Convenio;
b) El Contrato;
c) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato;
(CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
g) Resolución IM que autoriza el Convenio, y los documentos de fiscalización de la obra.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente de la ampliación del contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Juan Pablo Bertinat Benitez
Arquitecto
R.U.C. 1557497-0

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-20011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@ola.com.py

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	2	2	0	0	520	30	11	10	8.572.050

2.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 312.330.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 02/16 autorizado por la Municipalidad de Naranjal según Resolución IM N° 153/16. La adjudicación fue realizada por Resolución N°184/16 I.M. de fecha 02 de Mayo del 2016. El presente acuerdo de modificación y ampliación fue autorizado mediante Resolución IM Nº 296/2016 de fecha 27 de Junio del 2016.----------

5. DETALLE DE LAS MODIFICACIONES CONVENIDAS

5.1 De los Rubros Mayores Cantidades

LAS PARTES acuerdan ampliar los rubros de obras no previstos en el Contrato Principal en base al siguiente detalle:

Item		Descripción	Unidad de Medida	Cantidad S/ Contrato	Cantidad Ejecutada	Precio Unitario	Precio Total s/ Contrato	DIFERENCIA Total Ejecutado
RUBROS MAYORES CANTIDADES								
		Reparación de Techo						
		a - Extracción de tejas	m^2	178,00	223,00	8.750	1.557.500	393.750
		b - Colocación de membrana térmica tipo Plastifoil 2 face, fijada con listones	m^2	178,00	223,00	17.500	3.115.000	787.500
		c - Colocación de techo, con provisión de tejas nuevas	m^2	178,00	223,00	51.740	9.209.720	2.328.300
		Reparación de Revoque y Pintura						
		b- Pintura general al látex y tratamiento de paredes de ladrillo visto con silicona	m^2	825,00	875,00	31.250	25.781.250	1.562.500
					SUB-TOTAL			5.072.050

Monto ampliado: Guaraníes cinco millones, setenta y dos mil, cincuenta.

Juan Pablo Bertinat Benítez
Arquitecto
R.U.C. 1557497 - 0

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-20011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@ola.com.py

5.2 De los Rubros Adicionales

LAS PARTES acuerdan ampliar los rubros de obras no previstos en el Contrato Principal en base al siguiente detalle:

Item		Descripción	Unidad de Medida	Cantidad S/ Contrato	Cantidad Ejecutada	Precio Unitario	Precio Total s/ Contrato	DIFERENCIA Total Ejecutado
RUBROS ADICIONALES								
		REPARACION DE TECHOS						
		SANEAMIENTO, PENDIENTE CON CARPETA Y AISLACION CON MAMBRANA DE LOSA SOBRE BAÑOS	GL		1,00	3.500.000	0	3.500.000
SUB-TOTAL								3.500.000

Monto ampliado: Guaraníes tres millones, quinientos mil.

5.3 **Obligaciones de pago al Contratista**

Los montos equivalentes a los rubros ejecutados al valor de las ampliaciones convenidas resulta un saldo de **Gs 8.572.050 (Guaraníes ocho millones, quinientos setenta y dos mil, cincuenta)** a ser abonados al Contratista contra presentación del Certificado Adicional debidamente aprobado por la Fiscalización de obras.----------

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Queda acordado por **LAS PARTES** que los trabajos adicionales pactados en virtud del presente convenio deberán ser ejecutados paralelamente al plazo de ejecución estipulado en el contrato principal, debiendo los trabajos ampliados entregarse conjuntamente con la obra principal.----------

7. DE LA ACEPTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Naranjal, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Junio de 2016.----------

JUAN PABLO BERTINAT BENITEZ
Contratista

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal